# Información general

La sección 1677 del Código de Seguros de California exige que el examen de bienes tenga el alcance suficiente para que el comisionado de seguros quede convencido de que el solicitante posee conocimientos básicos sobre seguros y leyes de seguros.

A continuación, se exponen los conocimientos básicos que el típico nuevo profesional de seguros de bienes debe tener al principio de su carrera:

(1) Los conocimientos más específicos en las siguientes áreas:

* Conceptos y principios generales de los seguros
* Código y ética de los seguros
* Responsabilidades y autoridad de un corredor-agente de bienes
* Póliza de propietario de negocio
* Bienes comerciales
* Cobertura contra sismos
* Seguro contra inundaciones
* Seguro del propietario
* Bienes personales

(2) En menor grado se requieren conocimientos de:

* Comprensión general de todas las demás líneas de seguros

Según la definición de la Ley Modelo de Licencias para Asesores de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (National Association of Insurance Commissioner, NAIC), las líneas de autoridad de bienes se definen como la cobertura de seguro por la pérdida o daño directo o consecuente a bienes de cualquier tipo. La siguiente lista contiene una muestra de algunos de los productos de seguros que pueden tramitarse con esta licencia.

La póliza de propietario de negocio (Businessowners Policy, BOP) cubre pequeñas y medianas empresas. Las BOP consisten básicamente en una cobertura integrada, una cobertura de responsabilidad civil general y algunos tipos adicionales de cobertura que la mayoría de las empresas necesitan. También pueden agregarse coberturas opcionales para atender las necesidades específicas de una empresa. Por lo general, quedan excluidos los seguros de automóvil y de indemnización laboral.

El seguro comercial multirriesgo es un paquete de seguros que ofrece cobertura tanto de responsabilidad civil como de bienes para empresas y otras organizaciones.

La cobertura de bienes comerciales se aplica a los bienes inmuebles (edificios, fábricas y almacenes) y a los bienes personales de la empresa (mobiliario, accesorios e inventario). Suele ofrecer coberturas temporales, como el lucro cesante.

El seguro para cultivos es una cobertura para los cultivos en caso de pérdida o daños por riesgos asegurados, como granizo, incendio y rayos. Antes de la aprobación de la Ley Federal de Seguro de Cultivos en 1938, era prácticamente imposible obtener protección de seguro contra los daños a los cultivos. En la actualidad, la Corporación Federal de Seguros de Cultivos y otras entidades privadas ofrecen cobertura. Los riesgos de guerra y de catástrofe nuclear están excluidos de la cobertura.

El seguro de bienes de la vivienda cubre los daños materiales de una vivienda personal. Esto incluye, como mínimo, cobertura contra incendios y rayos, pero puede ampliarse para incluir coberturas adicionales de los bienes, como daños por agua, humo y robo. Se diferencia de la póliza de propietario de vivienda en que la responsabilidad civil debe agregarse por endoso.

El seguro contra terremotos es una forma de seguro de bienes que paga al titular de la póliza en caso de terremoto que cause daños a la propiedad. La mayoría de las pólizas de seguro de propietario e incendio no incluyen daños por terremotos.

El seguro contra averías de equipos es un seguro que se conoce normalmente como seguro de calderas y maquinaria, y cubre los costosos daños físicos y económicos que pueden derivarse de la avería de un equipo. Avería de equipos puede pagar: la pérdida directa de los bienes (el costo de reparar o sustituir el equipo dañado), el lucro cesante y los costos del equipo de reemplazo temporal, otros gastos incurridos para limitar la pérdida o acelerar el restablecimiento de las operaciones, el valor de pérdida de los productos o materiales estropeados y los gastos de recuperación del negocio.

El seguro contra inundaciones es un seguro que indemniza por los daños materiales derivados de las inundaciones. El gobierno federal es el principal emisor de la cobertura, que la ofrece en las zonas de inundación designadas por este como tales. La cobertura frente a inundaciones está excluida en la mayoría de las pólizas de propietarios e incendio de vivienda.

El seguro de propietario es una combinación de coberturas de bienes y de daños derivados de la titularidad de una vivienda. La cobertura incluye los daños a la vivienda, su contenido, los gastos de manutención adicionales y la responsabilidad civil personal de los asegurados. La cobertura de propietarios puede utilizarse en diferentes formatos para asegurar casas móviles y explotaciones agrícolas.

El seguro de transporte marítimo es una amplia categoría de seguros de bienes que cubre generalmente las pérdidas de bienes muebles o riesgos no habituales. En líneas para particulares, el seguro de transporte marítimo interno incluye la cobertura de efectos personales como joyas, obras de arte, deportes o equipos musicales. La cobertura de transporte marítimo interno en las líneas comerciales puede incluir, entre otras, pólizas de seguro flotante de equipos, de riesgo del constructor, de joyería y de diferencia en las condiciones.

La cobertura ganadera está destinada a los caballos y otros animales de granja en caso de que resulten dañados o destruidos. El seguro incluye ganado y rebaños registrados, otro ganado de granja y animales de zoológico. Este tipo de seguro protege al agricultor o ganadero contra la muerte prematura de animales por causas naturales, incendios, rayos, accidentes, casos fortuitos, actos de personas ajenas al propietario o a los empleados y destrucción con fines humanitarios.

Las líneas para particulares son productos de seguros de bienes y daños diseñados y contratados por particulares, como las pólizas de propietario y automóvil. Las líneas para particulares también se ofrecen como una licencia de línea limitada a través del CDI.

La sección 1749.1 (b) del Código de Seguros de California establece, en parte, que ningún curso de educación continua o previo a la licencia incluirá capacitación en ventas, motivacional, de autosuperación ni ninguna otra capacitación ofrecida por aseguradoras o agentes sobre nuevos productos o programas. El examen para obtener la licencia también excluirá esos elementos.

Objetivos educativos

Los objetivos educativos derivan del plan de estudios detallado en el título 10, capítulo 5, subcapítulo 1, artículo 6.5 de la sección 2187.31 del Código de Reglamentaciones de California.

El examen para obtener la licencia

El examen para obtener la licencia de bienes del Departamento de Seguros de California (California Department of Insurance, CDI) tiene 75 preguntas de opción múltiple. Los candidatos, sin ningún tipo de ayuda (por ejemplo, material de referencia, ayudas electrónicas), dispondrán de una hora y treinta minutos para responder el examen de 75 preguntas de opción múltiple.

La aprobación del examen supone para este candidato la culminación de un importante primer paso en su carrera profesional en el sector de los seguros y de un programa continuo de educación y experiencia en materia de seguros. Todas las preguntas se basan en pólizas “estándar”; se utilizarán como estándar las ediciones actuales de las pólizas de la Oficina de Servicios de Seguros (Insurance Services Office, ISO) cuando estén disponibles. Además, a los efectos del examen, el suplemento de Responsabilidad civil personal a todo riesgo del Programa de vivienda se considerará idéntico a la sección II de Propietarios de vivienda.

Los exámenes del CDI se administran en el centro de examen del CDI en Los Angeles, en uno de los centros de exámenes del proveedor de exámenes de licencia, PSI Services LLC (PSI), ubicados en todo California, o como un examen supervisado remoto en línea por PSI.

Los exámenes en la sede del CDI comienzan a las 8:30 a.m. (el registro es a las 8:00 a.m.) y 1:00 p.m. (el registro es a las 12:30 p.m.), de lunes a viernes, excepto los días festivos estatales:

|  |
| --- |
| **Centro de examen de Los Angeles del CDI:**Ronald Reagan Building300 South Spring Street, North Tower, Suite 1000Los Angeles, California 90013 |

Los centros de exámenes de PSI se encuentran en las siguientes ubicaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Agoura Hills | Fresno  | Sacramento | Santa Rosa |
| Atascadero | Irvine | San Diego | Union City |
| Bakersfield | Lawndale | Santa Francisco | Ventura |
| Carson | Redding | Santa Clara | Visalia |
| Diamond Bar | Riverside | Santa Fe Springs | Walnut Creek |

Los exámenes de licencia supervisados en línea de forma remota se administran en las fechas y horas seleccionadas por el candidato.

Boletín informativo para el candidato

El Boletín informativo para el candidato proporciona información detallada sobre cómo debe prepararse para su examen, los requisitos de educación previos a la licencia, los procedimientos del centro del examen, ejemplos de preguntas sobre la licencia y las direcciones de los centros de exámenes del CDI en Los Angeles y de PSI. Consulte el siguiente vínculo:

<http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0020-apply-license/0100-indiv-resident/CandidateInformation.cfm>

Para consultar información adicional acerca de los exámenes para la obtención de licencias (por ejemplo, horarios de los exámenes en línea, requisitos de huellas dactilares, admisión al examen, formas de identificación, fecha del examen, resultados del examen), acceda al siguiente vínculo:

[http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm](http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm%22%20%5Co%20%22blocked%3A%3Ahttp%3A//www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm)

Índice

I. Seguro general (15% de las preguntas del examen)

A. Conceptos y principios básicos de los seguros

B. Derecho contractual

C. El mercado de seguros

D. Concepto jurídico: derecho de responsabilidad civil

II. Seguro de bienes (15% de las preguntas del examen)

A. Conceptos básicos de los bienes

B. Pólizas

C. Clases de seguro

III. Seguro de líneas para particulares (38% de las preguntas del examen)

A. Seguro sobre propiedades residenciales

B. Valoración de seguro de propietario

C. Cobertura por responsabilidad civil

D. Fondos públicos de riesgo para acontecimientos catastróficos

E. Mitigación de incendios y cómo afecta a los costos del seguro

F. Riesgos del transporte marítimo interno

IV. Coberturas de seguros comerciales (30% de las preguntas del examen)

A. Programa de póliza multilínea comercial (Commercial Package Policy, CPP)

B. Seguro de bienes

C. Póliza de propietario de negocio (BOP)

V. Seguro para mascotas (2% de las preguntas del examen)

A. Definiciones

B. Conceptos básicos del seguro para mascotas

C. Divulgaciones

D. Procedimientos administrativos

I. Seguro general

A. Conceptos y principios básicos de los seguros

1. Ser capaz de identificar, reconocer o diferenciar entre:
2. ejemplos de seguros, según lo definido en la sección 22 del Código de Seguros de California
3. la definición de riesgo
4. un riesgo puro y un riesgo especulativo
5. la definición de peligro
6. la definición de amenaza
7. peligros morales, físicos y jurídicos
8. la ley de los grandes números
9. una definición o el uso correcto de los términos pérdida y exposición a pérdidas (por ejemplo, exposición a pérdida de bienes, exposición a pérdidas por responsabilidad civil)
10. técnicas de gestión de riesgos
11. los requisitos de un riesgo idealmente asegurable
12. la definición de eventos asegurables, sección 250 del Código de Seguros de California
13. las definiciones de interés asegurable e indemnización, y ser capaz de reconocer la aplicabilidad de estos términos a una situación determinada
14. por qué las aseguradoras suscriben las solicitudes de seguro que reciben
15. los conceptos de selección adversa y dispersión del riesgo
16. los beneficios y los costos de los seguros para la sociedad (es decir, control de pérdidas, pago de pérdidas, garantía de crédito, etc.)
17. una explicación correcta de la función de los deducibles en un seguro
18. una definición de reaseguro, sección 620 del Código de Seguros de California, y los objetivos y ventajas de que las aseguradoras obtengan un reaseguro
19. que el código de seguros:
	1. divide las líneas de seguro en clases, sección 100 del Código de Seguros de California
	2. define estas clases, secciones 101 a 120 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

B. Derecho contractual

1. Ser capaz de identificar comparar el derecho contractual y el derecho de responsabilidad civil

2. Ser capaz de identificar los cuatro elementos principales de un contrato (partes competentes, objeto jurídico, oferta y aceptación, y contraprestación)

3. Ser capaz de identificar el significado y el efecto de las siguientes características especiales de un contrato de seguro:

1. aleatorio
2. contrato condicional
3. contrato de adhesión
4. indemnización
5. contrato personal
6. unilateral
7. máxima buena fe

4. Ser capaz de identificar el término póliza de seguro, sección 380 del Código de Seguros de California

5. Ser capaz de identificar el significado y el efecto de cada uno de los siguientes en un contrato:

a. Fraude, secciones 338 y 1871.2 del Código de Seguros de California

b. Ocultación, secciones 330 a 339 del Código de Seguros de California

1. Ser capaz de identificar información que no tiene que comunicarse en un contrato: sección 333 del Código de Seguros de California

1) Aquella que la otra parte conoce

2) Eso que, en el ejercicio de la diligencia ordinaria, el otro deba saber, y de lo que la parte no tenga razón para suponer que la ignora

3) Aquella que la otra parte renuncia a comunicar

4) Eso que pruebe o tienda a probar la existencia de un riesgo excluido por una garantía, y que aparte no sea material

5) Eso que se relaciona con un riesgo exceptuado del seguro, y que aparte no sea material

c. Pertinencia, sección 334 del Código de Seguros de California

i. Saber que la pertinencia de la ocultación es la base empleada para determinar la importancia de una tergiversación

d. Declaraciones, secciones 350 a 361 del Código de Seguros de California.

1. una declaración es falsa cuando los hechos no corresponden con sus aseveraciones o estipulaciones, sección 358 del Código de Seguros de California
2. una declaración no puede calificar como una disposición expresa en un contrato de seguros, pero sí como una garantía implícita, sección 354 del Código de Seguros de California
3. saber cuándo se puede modificar o retirar una declaración, sección 355 del Código de Seguros de California

e. Garantía, secciones 440 a 449 del Código de Seguros de California

i. saber que una garantía puede ser expresa o implícita

f. Exención e impedimento

g. Saber que la ocultación, intencional o no, le da derecho a una parte perjudicada a rescindir de un contrato, sección 331 del Código de Seguros de California.

6. Ser capaz de identificar seis elementos obligatorios que se deben especificar en todas las pólizas de seguros, sección 381 del Código de Seguros de California

7. Ser capaz de identificar:

a. El significado del término rescisión

b. Cuándo una aseguradora tiene el derecho de rescisión, secciones 331, 338, 359 y 447 del Código de Seguros de California

8. Dada una situación del seguro, poder identificar los siguientes términos correctamente:

a. Solicitud, póliza, endoso

b. Cancelación, caducidad, período de gracia

c. Tasa, prima, prima devengada y no devengada

9. Conocer el período de gracia de las primas tras una emergencia declarada, sección 2062 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

1. Ser capaz de identificar diferentes sistemas de distribución que incluyen, entre otros, los siguientes:

a. Agencia

1. agente independiente
2. agente cautivo
3. corredores

b. Respuesta directa

c. Ventas directas en línea

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

2. Asesores Ser capaz de:

a. Entender las reglas generales de la agencia en lo referente a un agente, corredor y compañía de seguros

1. diferenciar entre agentes, sección 31 del Código de Seguros de California, y corredores, sección 33 del Código de Seguros de California
2. las responsabilidades y deberes de cada uno frente a los asegurados y las aseguradoras
3. el efecto de los tipos de autoridad que un agente puede tener (expresa, implícita o aparente)

b. Con respecto a la suscripción de los solicitantes o de los asegurados, poder:

1. identificar las responsabilidades del asesor (por ejemplo, “suscripción de campo”)
2. comprender los requisitos de las aseguradoras

c. Definir lo siguiente:

1. propiedad, secciones 31, 33 y 1625(a), (b) del Código de Seguros de California
2. accidente, secciones 33.5 y 1625(a), (c) del Código de Seguros de California
3. representante del agente de seguros, sección 34 del Código de Seguros de California
4. licenciatario de líneas para particulares, sección 1625.5 del Código de Seguros de California
5. corredor de líneas excedentes, secciones 47 y 1765 del Código de Seguros de California

d. Definir la transacción y entender por qué es importante realizar transacciones de seguros sin licencia, secciones 35, 1631, 1633 del Código de Seguros de California y conocer las sanciones por tramitar sin licencia, sección 1633 del Código de Seguros de California

e. Comprender el consentimiento escrito concerniente al comercio interestatal (personas prohibidas en seguros) y ser capaz de:

* 1. identificar qué conducta está prohibida según la sección 1033 del título 18 del Código de los Estados Unidos (18 USC)
	2. identificar qué sanciones civiles y penales aplican, secciones 1033 y 1034 del título 18 del USC

f. Reconocer las diferencias entre la autoridad de un agente y un representante del agente de seguros, sección 1624 del Código de Seguros de California

g. En cuanto a un seguro de errores y omisiones de un agente de seguros, identificar:

1. los tipos de cobertura disponibles
2. los tipos de pérdidas que están cubiertos y no están cubiertos por lo general
3. la necesidad de cobertura
4. cómo se aplica el seguro por errores y omisiones

h. Reconocer los actos prohibidos que impliquen a aseguradoras no admitidas a menos que estén autorizadas como corredores de líneas excedentes, sección 703 del Código de Seguros de California

i. Identificar las prohibiciones de los seguros gratuitos, sección 777.1 del Código de Seguros de California

j. Identificar los requisitos del Código para lo siguiente:

1. nombre de una agencia, uso del nombre y palabras prohibidas, secciones 1724.5 y 1729.5 del Código de Seguros de California, y sección 2052.4 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California
2. cambio de dirección, sección 1729 del Código de Seguros de California
3. tramitar la solicitud de renovación de una licencia, sección 1720 del Código de Seguros de California
4. imprimir el número de licencia en los documentos, sección 1725.5 del Código de Seguros de California.
5. publicidad en Internet, sección 1726(a) del Código de Seguros de California

k. Identificar las especificaciones del Código con respecto a una investigación de solicitud de un asesor, negación de solicitudes y suspensión o revocación de licencias, secciones 1666, 1668 a 1669 y 1738 del Código de Seguros de California

I. Identificar la importancia y el alcance del Código con respecto a:

1. presentar un aviso de nombramiento para tramitar seguros, secciones 1704 y 1705 del Código de Seguros de California
2. una licencia inactiva, sección 1704(b) del Código de Seguros de California
3. rescate o cancelación de una licencia por parte del licenciatario, sección 1708 del Código de Seguros de California

m. Identificar el alcance y el efecto del Código con respecto a la terminación de una licencia (de asesor), incluso cuando los asesores disuelven una sociedad, secciones 1708 a 1712.5 del Código de Seguros de California

n. Identificar y aplicar:

1. la definición del término “fiduciario”
2. los deberes fiduciarios de los asesores, secciones 1733 a 1735 del Código de Seguros de California

o. Identificar los requisitos de educación continua (Continuing Education, CE) de:

1. una persona autorizada para operar en el sector de bienes o accidentes
2. saber que todos los licenciatarios deben realizar un curso de ética de 3 horas como parte de las horas requeridas de CE antes de cada renovación de licencia

p. Identificar la responsabilidad que tiene el licenciatario de divulgar la fecha de entrada en vigencia de la cobertura, sección 1730.5 del Código de Seguros de California

q. Informe de acciones administrativas y condenas penales, sección 1729.2 del Código de Seguros de California.

i. saber que un candidato o licenciatario debe notificar al comisionado cuando cambien los antecedentes establecidos en la sección 1729.2 del Código de Seguros de California después de que se haya enviado la solicitud o se haya emitido la licencia

ii. todo cambio en los antecedentes dentro de los 30 días siguientes a que haya sucedido

r. Ser capaz de identificar, aplicar el significado y dar ejemplos concretos de los siguientes principios éticos:

i. colocar primero los intereses del cliente

ii. conocer su trabajo y continuar mejorando su nivel de competencia

iii. identificar las necesidades del cliente y recomendar los productos y servicios que las satisfagan

iv. presentar de manera precisa y veraz los productos y servicios

v. evitar los tecnicismos; usar un lenguaje llano cuando sea posible

vi. mantenerse en contacto con los clientes y revisar las coberturas periódicamente

vii. mantener la confidencialidad y proteger la privacidad de la información del cliente implementando medidas de seguridad físicas y electrónicas

viii. mantenerse informado sobre las leyes y reglamentaciones sobre seguros y obedecerlas

ix. evitar observaciones parciales o erróneas acerca de la competencia

s. Ser capaz de identificar que el Código de Seguros de California y el Código de Reglamentaciones de California identifican muchas prácticas no éticas o ilegales, pero que estas NO se consideran una guía completa sobre el comportamiento ético (es decir, sección 785 del Código de Seguros de California)

t. Ser capaz de proporcionar ejemplos de diferentes tipos de dilemas éticos que los licenciatarios podrían enfrentar

u. Ser capaz de identificar cuestiones éticas especiales que pueden ocurrir con respecto a las entrevistas fraudulentas, sección 791.03 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

3. Aseguradoras

a. Ser capaz de diferenciar entre:

1. aseguradoras reconocidas y no reconocidas, secciones 24 a 25 del Código de Seguros de California
2. aseguradoras nacionales, extranjeras o foráneas, secciones 26 a 27 y 1580 del Código de Seguros de California
3. mutuas de seguros y aseguradoras por acciones, sección 11535.1 del Código de Seguros de California
4. regulación de aseguradoras reconocidas y no reconocidas, y las consecuencias potenciales para los clientes, secciones 24, 25 y 1760 a 1780 del Código de Seguros de California
5. ser capaz de diferenciar entre mutuas de seguros, aseguradoras por acciones y solidarias

1. Saber que la desmutualización es un proceso a través del cual una mutua de seguros se convierte en una compañía por acciones, sección 11535 del Código de Seguros de California

b. Ser capaz de identificar:

1. las funciones de las siguientes divisiones operativas principales de las aseguradoras: mercadeo o ventas, suscripción, reclamaciones y actuarial
2. las normas de conducta en el mercado como las leyes estatales que regulan las prácticas de las aseguradoras en materia de suscripción, venta, calificación y tramitación de siniestros;
3. quiénes pueden ser aseguradoras, sección 150 del Código de Seguros de California

iv. la sanción por actuar ilegalmente como agente de una aseguradora o corredor no reconocido o ayudar a una aseguradora no reconocida a realizar transacciones comerciales en este estado para un asegurado del estado de origen, secciones 703 y 1760.1(f) del Código de Seguros de California

v. las distinciones entre persona, asociación, organización, sociedad, fideicomiso empresarial, sociedad de responsabilidad limitada o corporación, sección 19 del Código de Seguros de California

vi. recíprocos y grupos de retención de riesgos, y las limitaciones de la normativa estatal sobre grupos de retención de riesgos en virtud de la Ley Federal de Retención de Riesgos de Responsabilidad Civil, así como las posibles repercusiones para los consumidores, secciones 125 a 140 del Código de Seguros de California, y secciones 1011 a 1015 del título 15 del USC

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

4. Regulación del mercado: generalidades

a. Ser capaz de identificar:

1. el objetivo de la normativa de los seguros y el significado de la Ley McCarran-Ferguson, secciones 1011 a 1015 del título 15 del USC

ii. el Código de Seguros de California y cómo puede cambiar

iii. el título 10 del Código de Reglamentaciones de California, capítulo 5, y como puede cambiar

iv cómo se elige al comisionado de seguros y las responsabilidades del cargo, secciones 12900 y 12921 del Código de Seguros de California;

v la aplicación correcta del artículo de Prácticas injustas, incluidas sus prohibiciones y sanciones, secciones 790 a 790.15 del Código de Seguros de California

b. Ser capaz de identificar las disposiciones sobre la protección de la privacidad de:

1. la Ley de Privacidad de la Información Financiera de California, secciones 4050 a 4060 del Código Financiero de California
2. la Ley de Protección de la Información y la Privacidad de los Seguros sobre las prácticas, prohibiciones y sanciones, secciones 791 a 791.29 del Código de Seguros de California
3. la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA)

iv. la privacidad de la información personal no pública, secciones 2689.4 a 2689.22 del título 10 de las Reglamentaciones del Código de California

v. la Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018 (vigente a partir de enero de 2020)

vi. la ley “Shine the Light” (Ley de privacidad) de California (sección 1798.83 del Código Civil de California)

c. Ser capaz de definir una aseguradora insolvente, sección 985 del Código de Seguros de California, y saber:

1. La definición de aseguradora insolvente incluye cualquiera de las siguientes:

1) Cualquier deterioro de mínimo “capital integrado” o “capital pagado” como se define en la sección 36 del Código de Seguros de California, requerido en el total de una aseguradora a través de las disposiciones de este código para la clase, o las clases, de seguro que se transan en cualquier parte

2) La incapacidad de la aseguradora para cumplir con sus obligaciones financieras cuando vencen

1. Una aseguradora no puede eludir la condición de insolvencia por el hecho de ser capaz de hacer frente a todas sus responsabilidades y reasegurar todos los riesgos pendientes; una aseguradora también debe poseer activos adicionales equivalentes al “capital integrado” o “capital pagado” exigido por este código después de hacer frente a todas las responsabilidades y al reaseguro, secciones 985 (a)(1) y (2) del Código de Seguros de California
2. La definición de “capital integrado”, secciones 36 y 985 del Código de Seguros de California
3. Que rehusarse a entregar libros, registros o bienes al comisionado una vez que se ha ejecutado una orden de embargo en un procedimiento por insolvencia constituye un delito menor, sección 1013 del Código de Seguros de California

d. Ser capaz de identificar:

i. el alcance y la aplicación correcta de los procedimientos de conservación que se describen en las secciones 1011, 1013 y 1016 del Código de Seguros de California

ii. la finalidad y el ámbito de aplicación del Código en relación con la Asociación de Garantía de Seguros de California, secciones 1063 (a), (b), (c) y 1063.1 (a), (b), (c)(1)(2) del Código de Seguros de California

iii. circunstancias comunes que sugieren la posibilidad de fraude

1. Saber que si un asegurado firma un formulario de reclamación que es fraudulento, el asegurado puede ser culpable de perjurio

iv. iniciativas para combatir el fraude, secciones 1872, 1874.6, 1875.8, 1875.14, 1875.20, and 1877.3 (b)(1) del Código de Seguros de California

1.) Ser capaz de describir los pasos que debe seguir un agente con licencia cuando se sospecha de fraude

v. el alcance y la aplicación correcta del artículo de reclamaciones falsas y fraudulentas, secciones 1871.1 a 1872.5 del Código de Seguros de California

vi. los actos y las prácticas prohibidas por las secciones 679.70 a 679.74 del Código de Seguros de California

vii. los requisitos para que las tarifas sean aprobadas o permanezcan en vigor, sección 1861.05 (a) del Código de Seguros de California

viii. los tipos de normas de calificación(aprobación previa, archivo y uso, uso y archivo, competencia abierta) y el sistema utilizado por el estado de California para regular las tarifas de la mayoría de los seguros de bienes y accidentes suscritos en California, sección 1861.05 (c) del Código de Seguros de California

ix. las distinciones y los usos de “deberá” y “podrá”, sección 16 del Código de Seguros de California

x. los requerimientos de notificaciones por correo, sección 38 del Código de Seguros de California

e. En relación con las Reglamentaciones de las prácticas de liquidación de reclamaciones justas, poder identificar:

i. las dieciséis prácticas de reclamación prohibidas por la sección 790.03 del Código de Seguros de California

ii. de qué modo las reglamentaciones se relacionan con la sección 790.03 del Código de Seguros de California

1. una definición de cada uno de los siguientes términos:

1) Demandante, sección 2695.2(c) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

2) Notificación de acción legal, sección 2695.2(o) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

3) Prueba de reclamaciones, sección 2695.2 (s) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

b.) presentar y registrar documentos, sección 2695.3 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

c.) deberes que implica la recepción de comunicaciones, sección 2695.5 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

d.) normas de liquidaciones rápidas, justas y equitativas, secciones 2695.7 (a), (b), (c), (g) y (h) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

e.) normas adicionales aplicables a las pólizas de seguro de vivienda y comercio de primera parte, sección 2695.9 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

5. Líneas excedentes (Excess and Surplus, E&S)

a. En relación con las líneas excedentes, ser capaz de identificar:

i. qué significa el término “líneas excedentes”

ii. las necesidades del mercado que cubren las líneas excedentes

iii. los requisitos que deben cumplirse para que un riesgo pueda colocarse en una aseguradora de líneas excedentes

iv. cómo interactúan los corredores de líneas especiales y excedentes con los agentes

v. la ausencia de autoridad vinculante en la colocación de negocios a través de corredores de líneas excedentes, sección 1764.2 del Código de Seguros de California

vi. la naturaleza no estándar de las coberturas proporcionadas, y que:

1. Una aseguradora de líneas excedentes suscribe coberturas

estándar en un estado en el que la aseguradora no tiene licencia

1. Una aseguradora de mercado estándar es una aseguradora admitida que ofrece tarifas de seguro a asegurados con una exposición media o superior a la media

vii. condiciones que deben cumplirse para poder obtener negocios de estas aseguradoras, sección 1761 del Código de Seguros de California

viii. ¿qué es la lista de aseguradoras de líneas excedentes aprobadas (List of Approved Surplus Lines Insurers, LASLI)? En el siguiente enlace podrá acceder a esta lista:

<http://www.insurance.ca.gov/01-consumers/120-company/07-lasli/lasli.cfm>

ix. ¿qué es la Lista Trimestral de aseguradoras extranjeras publicado por el Departamento de Aseguradoras Internacionales de la NAIC (“Lista IID”)? En el siguiente enlace podrá acceder a esta lista: <https://www.naic.org/prod_serv/QLS-AS-230.pdf>

I. Seguro general

D. Concepto jurídico: derecho de responsabilidad civil

1. Ser capaz de identificar o reconocer:

a. Que los agravios son formas de conducta indebida civil, como:

i. agravios intencionales

ii. negligencia

iii. responsabilidad civil absoluta/objetiva

b. Los cuatro elementos esenciales de la negligencia

i. deber

ii. infracción

iii. causa directa

iv. Daños

c. Los principios de las “causas directas” y las “causas directas eficientes”

d. Defensas legales contra la “negligencia”

e. Los motivos de las doctrinas de responsabilidad civil absoluta y objetiva y reconocer las situaciones en las que se aplicarían

f. Ejemplos de agravios intencionados (por ejemplo, difamación, calumnia, detención ilegal)

g. Definiciones de negligencia grave y responsabilidad civil indirecta

h. Diversos tipos de daños disponibles en virtud del derecho de responsabilidad civil:

i. indemnización por daños y perjuicios, que incluye daños especiales y generales

ii. punitivos

i. La diferencia entre las doctrinas de negligencia comparativa y culpa recurrente, y saber cuál se aplica en el derecho de responsabilidad civil de California

i. poder calcular el pago por pérdida aplicando las doctrinas de:

a) Negligencia comparativa

b) Culpa recurrente.

j. La doctrina de la asunción del riesgo, y saber:

i. cómo se aplica a la responsabilidad civil objetiva

ii. que puede hacerse valer como defensa legal

II. Seguro de bienes

A. Conceptos básicos de los bienes

1. Saber lo siguiente:

a. La ISO es una organización asesora que también elabora formularios estandarizados para el mercado

b. AM Best, Fitch, Moody's y Standard and Poor's son ejemplos de organizaciones de calificación independientes, y saber lo que indican sus calificaciones

c. Los principales métodos de gestión de riesgos utilizados para identificar las exposiciones a pérdidas, así como las ventajas y desventajas de cada uno de ellos.

d. La diferencia entre pérdidas patrimoniales directas e indirectas (consecuentes)

e. Riesgos de pérdidas indirectas habituales

f. Los términos ratio de gastos, ratio de pérdidas y ratio combinado

g. Las definiciones y distinciones entre las siguientes formas de pólizas.

i. “todo riesgo”

ii. “riesgo abierto”/”formulario especial”

iii. “riesgo nombrado” (p. ej., básico, amplio y especial)

h. Ser capaz de identificar los términos y diferenciar entre:

i. tasa corta/tasa fija, prorrata

ii. cancelación/no renovación/caducidad

iii. prima no devengada/devengada y ser capaz de identificar su cálculo correcto

iv. “calificación a criterio”, “calificación por méritos” y “calificación manual”

v. primera parte demandante, tercera parte demandante, subrogación y arbitraje

vi. “reservas de pérdidas” y “reservas legales”

viii. coberturas de seguro de bienes y responsabilidad civil (accidentes)

i. Ser capaz de identificar:

i. los requisitos que deben cumplirse para ceder una póliza de un asegurado a otro

ii. una definición de “calificación del costo de las pérdidas” y el motivo de su uso

iii. el requisito de que exista un interés asegurable, secciones 280 a 287 del Código de Seguros de California

iv. que los intereses contingentes o futuros no son asegurables, sección 283 del Código de Seguros de California

v. aplicar el término “causa concurrente” a una pérdida en el que intervienen dos peligros en el mismo suceso, pero solo uno de ellos está cubierto por la póliza (por ejemplo, un incendio tras un terremoto, sección 10088.5 del Código de Seguros de California, y un alud de lodo después de un incendio forestal)

vi. los requisitos y definiciones de la declaración de divulgación del seguro de propiedad residencial de California, secciones 10101 y10102 del Código de Seguros de California;

1. Estar familiarizado con la sección 678 (e) del Código de Seguros de California, ya que se refiere a las revisiones de la declaración de divulgación de seguros de propiedad residencial de California en relación con:
2. La definición de valor real en efectivo
3. En caso de que la póliza no cubra el riesgo de incendio, la aseguradora deberá firmar y confirmar la declaración y facilitar información sobre el plan FAIR y el buscador de seguros de hogar de California

vii. que el formulario de información del seguro de propiedad residencial solo contiene una descripción general de las coberturas y NO forma parte de la póliza

viii. costo de reemplazo y opciones de actualización del código de edificación

j. Conocer los requisitos de las ofertas de renovación:

1. en relación con una reducción en los límites o la cobertura, sección 678 (a) del Código de Seguros de California
2. en relación con la cobertura de la actualización del código, sección 10103 del Código de Seguros de California

II. Seguro de bienes

B. Pólizas

1. Ser capaz de identificar:

a. Los principales componentes de las pólizas de seguros (por ejemplo, declaraciones, convenios aseguradores, definiciones, condiciones, exclusiones y endosos)

b. Disposiciones comunes de las pólizas (por ejemplo, derecho de cancelación del asegurado, cesión de la póliza, pagos complementarios, divisibilidad, liberalización, etc.)

c. Una póliza valorada, secciones 2053 y 2054 del Código de Seguros de California , y ser capaz de identificar y calcular los pagos por pérdidas según los distintos tipos de valoración utilizados habitualmente en las pólizas de seguros (valor real en efectivo, costo de reposición, valor de mercado, valor convenido y valor declarado)

d. La protección de los intereses del acreedor hipotecario contemplada en la mayoría de las cláusulas hipotecarias

e. La diferencia entre la cobertura concurrente y no concurrente de dos o más pólizas de seguro emitidas para el mismo bien

f. Los requisitos del Código relativos a la cancelación/no renovación de la póliza, secciones 481.5, 660 a 669.5, 670, 673, y 675 a 679.6 del Código de Seguros de California

g. La “póliza estándar de incendios”, los riesgos asegurados y su importancia para los contratos sobre bienes muebles e inmuebles comerciales, secciones 2070 y 2071 del Código de Seguros de California

h. Las disposiciones especiales de renovación de la póliza que pueden aplicarse tras una catástrofe que provoque la pérdida total de un bien, sección 675.1 del Código de Seguros de California

i. Las prórrogas de la cobertura ALE que se ofrecen debido a la declaración de una autoridad civil mientras se está produciendo una catástrofe, sección 2060 (b)(1) del Código de Seguros de California

j. Que en caso de pérdida total de una vivienda amueblada relacionado con un “estado de emergencia” declarado, la aseguradora debe pagar como mínimo el 30% del límite de la póliza, conforme se especifique, sin exigir una reclamación detallada, sección 10103.7 (b) del Código de Seguros de California

k. Las disposiciones para combinar los pagos por pérdidas hasta los límites de la póliza para la vivienda principal y otras estructuras en caso de estado de emergencia, sección 10103.7 (a) del Código de Seguros de California

l. Costo de reemplazo de acuerdo con la sección 2051.5 del Código de Seguros de California, en relación con:

i. bienes muebles e inmuebles, incluidas las opciones de actualización del código

ii. la prórroga de los plazos para cobrar el costo total de reemplazo en caso de “estado de emergencia”

iii. reconstrucción en el lugar del siniestro, reconstrucción en un nuevo emplazamiento y compra de una vivienda ya construida en un nuevo lugar

* 1. El efecto del valor del terreno en la reconstrucción, sección 2051.5 (c)(2) del Código de Seguros de California

II. Seguro de bienes

C. Clases de seguro, secciones 100 a 124 del Código de Seguros de California

1. Tener un conocimiento básico de las coberturas que se pueden designar a un agente de seguros de bienes y accidentes:

a. Incendio

b. transporte marítimo interior

c. Caución

d. Cristales

e. Responsabilidad civil

f. Indemnización laboral

g. Responsabilidad civil de transportista

h. Calderas y maquinaria

i. Robo con allanamiento de morada

j. Crédito

k. Aspersores

l. Equipo y vehículo

m. Automóvil

n. Aeronave

III. Seguro de líneas para particulares

1. Seguro sobre propiedades residenciales

1. Pólizas de propietario de vivienda

a. Ser capaz de definir los siguientes términos que se aplican a una póliza de propietario de vivienda:

asegurado designado, asegurados, lugar asegurado, empleado de residencia, instalaciones residenciales

b. Formularios de cobertura: ser capaz de identificar las principales diferencias entre los siguientes formularios en términos de coberturas incluidas y riesgos asegurados:

i. HO-2 Formulario de cobertura amplia

ii. HO-3 Formulario de cobertura especial

iii. HO-4 Forma de cobertura de contenido (inquilino)

iv. HO-5 Formulario de cobertura integral

v. HO-6 Formulario de cobertura de dueño de unidad

vi. HO-8 Formulario de cobertura modificada

c. Coberturas de bienes de la póliza de propietario de vivienda

i. ser capaz de identificar las coberturas A, B y C (vivienda, otras estructuras y bienes personales)

1) Quién está asegurado

2) Los tipos de bienes asegurados y excluidos

3) La base de valoración: valor real en efectivo frente a costo de reemplazo.

4) La propiedad con (sub)límites especiales

ii. ser capaz de identificar en qué medida la Cobertura D - Pérdida de uso se aplica a una pérdida descrita

iii. ser capaz de identificar las obligaciones del asegurado después de una pérdida

d. Coberturas adicionales; ser capaz de identificar:

1. las coberturas y limitaciones disponibles, como el retiro de escombros y de bienes en virtud de las coberturas de bienes
2. el efecto de las exclusiones: movimiento de tierra e inundación, incluida la cobertura prevista para las pérdidas resultantes

1) Saber cómo un incendio forestal puede alterar una exclusión por movimiento de tierra basada en una aplicación de la “causa directa eficiente”

2) Saber cómo la acción o negligencia de terceros puede ser un motivo de demanda después de una pérdida por movimiento de tierra.

1. ser capaz de reconocer la aplicabilidad de la ordenanza o ley de exclusión

e. Coberturas por responsabilidad civil

1. identificar los riesgos comunes de responsabilidad civil cubiertos o excluidos
2. explicar cuándo debe pagarse la cobertura de responsabilidad civil personal
3. para una pérdida descrita, ser capaz de identificar quién estaría cubierto en virtud de los pagos médicos a terceros

f. Endosos de propietario de vivienda; ser capaz de identificar el efecto de adjuntar uno o más de los siguientes endosos a una póliza de propietario de vivienda:

i. indemnización laboral: empleados de la residencia

ii. otras estructuras: aumento de los límites de endoso

iii. endoso pautado de bienes personales

iv. endoso de protección contra la inflación

v. bienes personales: endoso de costo de reemplazo;

vi. endoso para lesiones personales

vii. residencia adicional alquilada a terceros

viii. endosos de cobertura de negocio en casa

ix. endoso de casa prefabricada

x. costo ampliado;

xi. actualización del código

2. Póliza para casa prefabricada

a. Con la adición de diferentes tipos de estructuras, los agentes informados deben ser capaces de reconocer la cobertura aplicable a la estructura que se está asegurando el asegurado

3. Póliza de vivienda

a. Para la póliza de vivienda, ser capaz de identificar las principales diferencias entre los tres formularios (cobertura básica, amplia y especial) en términos de:

i. las coberturas incluidas

ii. peligros asegurados

4 Coberturas de pólizas

a. Ser capaz de identificar o diferenciar entre las coberturas A, B y C:

i. quién está y quién no está “asegurado”

ii. los tipos de propiedad aseguradas

iii. qué tipos de liquidación de pérdidas se aplican a las coberturas de vivienda y otras estructuras frente a las de bienes personales (valor real en efectivo frente a costo de reemplazo);

iv. los tipos de bienes excluidos

v. situaciones en las que podría haber pérdida de uso/valor justo de alquiler y gastos de manutención adicionales como resultado de pérdidas directas e indirectos, y el alcance de la cobertura

b. Otras coberturas; ser capaz de identificar el límite del seguro en las siguientes coberturas, tal y como se aplican en una póliza de vivienda

i. retiro de escombros

ii. bienes retirados

iii. ordenanza o ley

III. Seguro de líneas para particulares

B Valoración de seguro de propietario

1. Conceptos generales, sección 2070 del Código de Seguros de California

a. Saber que

i. todos los profesionales de las líneas de seguros de bienes, accidentes y personales deben realizar un curso de CE sobre valoración de seguros de propietarios de viviendas (incluido en sus horas de CE obligatorias)

ii. un asesor es responsable de documentar con exactitud el costo de reemplazo de una vivienda en el momento de la solicitud original

iii. se prohíbe a determinadas personas sin licencia calcular el costo de reemplazo de la vivienda o explicar las coberturas del seguro

2. Seguro sobre residencia

a. Valoraciones y costos de reemplazo.

i. saber cómo afecta una disposición de coaseguro al límite de responsabilidad civil de una póliza de bienes inmuebles y ser capaz de determinarlo;

1) La cantidad de cobertura necesaria para recibir la cobertura completa del costo de reemplazo.

2) El monto menor que se pagaría en virtud de una disposición de coseguro en caso de:

i) pérdida total

ii) pérdida parcial

ii. ser capaz de diferenciar entre las liquidaciones de pérdidas al valor real en efectivo y las liquidaciones de pérdida al costo de reemplazo.

b. Endosos, ser capaz de identificar los principales efectos de lo siguiente:

i. costo de reemplazo garantizado y ampliado

ii. cobertura de ordenanzas o leyes

c. La relación entre las pérdidas catastróficas y su efecto en el aumento del costo de construcción

3. Cobertura contra sismos

a. Saber que el riesgo de sismo o movimiento telúrico está excluido de las pólizas de vivienda y de propietario de vivienda

b. Ser capaz de identificar las ventajas o desventajas de:

i. obtener esta cobertura a través de la Autoridad Antisísmica de California (California Earthquake Authority, CEA) (y las aseguradoras participantes) frente a la cobertura en el mercado competitivo, secciones 10089.6, 10089.26 y 10089.28 del Código de Seguros de California

ii. límite único de cobertura frente a límites múltiples

iii. pólizas de cobertura reducida

iv. opciones de deducible y su efecto en las reclamaciones de límite único combinado (Combined Single Limit, CSL)

v. aumento de los límites opcionales para bienes personales y gastos de manutención

vi. Pueden aplicarse descuentos en la prima de la CEA para las readaptaciones

III. Seguro de líneas para particulares

C. Cobertura por responsabilidad civil. Ser capaz de identificar o diferenciar entre:

1. Coberturas de responsabilidad civil por daños materiales y físicos previstas en las pólizas de propietario y de vivienda

2. Pérdidas comunes de responsabilidad civil y saber cuáles suelen estar cubiertos o excluidos en las pólizas residenciales

3. Quién está cubierto o no por los pagos médicos a terceros

4. Los vehículos que se aseguran con más frecuencia y que no se excluyen en un formulario de póliza de propietario

5. Una “ubicación asegurada” e “instalaciones residenciales”

6. Pérdidas cubiertas por el endoso de embarcaciones de propietario de vivienda

III. Seguro de líneas para particulares

D. Fondos públicos/de riesgo para acontecimientos catastróficos

1. Cobertura contra sismos

a. Ser capaz de identificar:

i. requisitos para que las aseguradoras ofrezcan cobertura contra terremotos, secciones 10081 y 10084 del Código de Seguros de California

ii. la CEA como organización sin fines lucrativos y de gestión pública, secciones 10089.6, 10089.26 y 10089.28 del Código de Seguros de California

b. Las ventajas o desventajas de los deducibles de la póliza de sismos frente a los deducibles de la póliza de vivienda estándar y de los bienes del propietario

2. Plan de acceso justo a los requisitos de seguro (Fair Access to Insurance Requirements, FAIR) de California Ser capaz de identificar:

a. Las necesidades del mercado cubiertas por el plan FAIR de California, secciones 10090 y 10091 del Código de Seguros de California

b. Los dos tipos diferentes de zonas atendidas por el plan FAIR de California

c. Quién puede presentar solicitudes al plan FAIR

d. El significado de “seguro básico de bienes” tal como se define en la sección 10091(c) del Código de Seguros de California

e. La exigencia de que el plan FAIR reduzca los titulares de pólizas existentes y prevea que una mayor parte de las pólizas sean aseguradas por aseguradoras admitidas, sección 10095(i) del Código de Seguros de California

f. Ser capaz de explicar la coordinación necesaria y las diferencias entre un plan FAIR y una póliza DIC

i. el plan FAIR ofrece una cobertura para riesgos específicos: incendio o rayo, explosión, humo, vendaval o granizo, vehículos y vandalismo/fraude malintencionado

3. Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP). Ser capaz de identificar:

a. La cobertura que asegura contra los daños causados por las inundaciones

b. Los tipos de bienes que pueden acogerse al programa

c. Las principales coberturas previstas por el contrato y las limitaciones para presentar reclamaciones

d. Las diferencias entre el programa de emergencia y el programa normal y el requisito de cobertura obligatoria del NFIP sobre las hipotecas afectadas aseguradas por el gobierno federal (cobertura voluntaria o de colocación forzosa)

e. Cómo cualquier agente autorizado puede obtener una póliza del NFIP para un cliente

f. Los agentes y corredores no tienen autoridad vinculante

g. Se especifican los límites en dinero del programa para las coberturas

h. El requisito de CE del NFIP para la propiedad

III. Seguro de líneas para particulares

E. Mitigación de incendios y cómo afecta a los costos del seguro

1. Definir, reconocer y describir el problema de los incendios en la interfaz urbano-forestal

2. Identificar los elementos que afectan al riesgo y al peligro, como la topografía, el tipo y la ubicación de los combustibles, las condiciones meteorológicas y la construcción

3. Identificar las leyes y reglamentaciones estatales actuales que abordan los esfuerzos de mitigación, incluidos requisitos de espacio defendible, construcciones de edificios, uso de la tierra y planificación

III. Seguro de líneas para particulares

F. Riesgos del transporte marítimo interno

1. Conceptos generales.

a. Ser capaz de identificar por qué se archivan o no ciertas líneas y las ventajas o desventajas de cada una

b. Para las pólizas de transporte marítimo interior, ser capaz de identificar:

i. que la mayoría ofrece cobertura a riesgo abierto

ii. las principales exclusiones

iii. cualquier disposición especial de valoración

iv. por qué la movilidad es una característica común de muchos tipos de bienes asegurados

v. por qué una póliza de tránsito anual se suele proporcionar sobre la base de un “riesgo nombrado”

2. Cobertura de bienes personales

a. Ser capaz de comparar y contraponer un seguro flotante para artículos personales (Personal Articles Floater, PAF) y el endoso pautado de bienes personales del propietario de la vivienda

b. En relación con el endoso pautado de bienes personales:

i. por qué una persona asegurada con un seguro de propietario de vivienda HO-3 agregaría este endoso

ii. qué efecto tiene asegurar bienes en virtud de este endoso sobre la cobertura C de una póliza de propietario de vivienda

IV. Seguro comercial

A. Programa de póliza multilínea comercial (Commercial Package Policy, CPP)

1. Ser capaz de identificar:

a. Una descripción del concepto modular conforme se utiliza en la CPP

b. Los principales módulos que se utilizan en todas las pólizas

c. Los requisitos mínimos de una póliza multilínea (módulos y coberturas)

d. Las ventajas para los asegurados

e. Que las distintas coberturas pueden suscribirse sobre una base “monolínea”

2. Elementos de una CPP

a. declaraciones

i. Poder distinguir entre el primer asegurado designado y los demás asegurados

b. Ser capaz de identificar las disposiciones de pólizas comunes

i. cancelación

ii. cambios

iii. examen de sus libros y registros

iv. inspecciones y peritajes

v. primas

vi. transferencia de derechos y obligaciones

c. Conocer la importancia de comprender los endosos modificativos de California

3. Poder distinguir los usos de “usted”, “su”, “nosotros”, “nos” y “nuestro”. Saber que:

a. “usted” y “su” se refiere al asegurado designado

b. “Nosotros”, “nos” y “nuestro” se refiere a la aseguradora

IV. Seguro comercial

B. Seguro de bienes

1. Bienes comerciales

a. Conceptos generales

b. Formulario de edificio comercial y bienes personales (Building and Personal Property, BPP)

i. Ser capaz de reconocer los principales tipos de bienes cubiertos y su base de valoración:

1) Edificios (las viviendas no son elegibles)

2) BPP del asegurado, incluidas mejoras y revalorizaciones

3) Mejoras y remodelaciones de los inquilinos

4) Bienes personales de terceros: bajo el cuidado, custodia y control del asegurado, pero no mientras se encuentren en tránsito en el territorio continental de Estados Unidos

ii. Ser capaz de identificar el propósito de un formulario de informe de valor, y saber que:

1) el formulario de informe de valor puede utilizarse para modificar el seguro proporcionado por el formulario de cobertura de BPP.

2) el 75% es lo máximo que se pagará si el asegurado no realiza los informes de valor requeridos

iii. coberturas adicionales y extensiones de cobertura:

1) Endoso de permiso de vacante; saber que:

i. Se considera que un edificio está desocupado cuando no hay suficientes bienes personales comerciales para llevar a cabo las operaciones habituales o cuando el 70% de la superficie total no está alquilada ni se utiliza para llevar a cabo las operaciones habituales

ii. Los riesgos de vandalismo e intento de robo, fuga de aspersores y rotura de cristales del edificio no están cubiertos si el edificio asegurado permanece desocupado durante más de 60 días

iii. Cuando se agrega un endoso de permiso de vacante a un formulario de cobertura de BPP, se renuncia a la exclusión de vacante durante el período de vigencia de la póliza

c. Coseguro

i. Ser capaz de:

1) Identificar las razones del coseguro y sus ventajas o desventajas para el asegurado

2) Calcular el coseguro aplicable a una pérdida descrita

3) Reconocer que el valor justo de mercado puede utilizarse para determinar el valor real en efectivo de un edificio comercial a fines de aplicar una disposición de coseguro

d. Titular hipotecario

i. Ser capaz de reconocer las situaciones en las que los derechos de un titular hipotecario están protegidos, incluso si se deniega la reclamación de un asegurado

e. Formularios de causas del pérdida

i. Ser capaz de identificar la finalidad de los formularios de causas de pérdida (básicas, amplias y especiales y las principales diferencias entre los riesgos asegurados

ii. Saber que la mayoría de las exclusiones figuran en los formularios de causas de pérdida de las pólizas de bienes comerciales

iii. Ser capaz de identificar las siguientes cláusulas de pérdidas excluidas:

1) Ordenanza o ley

2) Movimiento de tierras (por ejemplo, saber que la exclusión por movimiento de tierras se aplica a los deslizamientos de tierras, el hundimiento de minas y los movimientos telúricos causados por una erupción volcánica)

3) Agua (por ejemplo, saber que la exclusión de daños por agua en el formulario especial de causas de siniestro se aplica a obstrucciones del alcantarillado, maremotos e inundaciones).

iv. Saber que se puede renunciar a la mayoría de las exclusiones mediante el pago de una prima adicional para agregar cláusulas adicionales a la póliza

f. Seguro de daños indirectos a la propiedad; ser capaz de identificar o reconocer:

i. las definiciones de ingresos empresariales y gastos extraordinarios y que ambos están cubiertos por el formulario de cobertura de ingresos empresariales (y gastos extraordinarios)

ii. que la cobertura solo se activa si hay una pérdida física directa de los bienes en los locales descritos por un riesgo cubierto

iii. situaciones en las que una empresa necesitaría cobertura de ingresos empresariales o gastos extraordinarios

iv. En la declaración de ingresos empresariales se indican las causas de pérdida cubiertas

v. las situaciones en las que una empresa necesitaría cobertura para los ingresos empresariales procedentes de propiedades dependientes

vi. las diferencias entre las necesidades de gastos extraordinarios y la cobertura de aceleración (interrupción de la actividad empresarial)

vii. la cobertura de interrupción de la actividad empresarial puede excluir determinados riesgos, como virus o pandemias; puede adquirirse por una prima adicional

g. Otros endosos y coberturas

i. Ser capaz de identificar por qué podrían utilizarse los siguientes formularios u opciones de cobertura:

1) Derecho sobre la propiedad arrendada

2) Seguro global, específico o programado; valor acordado.

3) Ordenanza o ley

4) vidrio

5) Período de indemnización ampliado

6) terrorismo

7) Formulario “Riesgo del constructor”

IV. Seguro comercial

B. Seguro de bienes

2. Seguro de transporte marítimo interno. Ser capaz de identificar:

a. Por qué un asegurado podría necesitar cobertura de transporte marítimo interno

i. tipos comunes de bienes asegurados utilizando la parte de cobertura de la CPP de transporte marítimo (por ejemplo, tránsito, carga o equipamiento)

ii. saber qué es un conocimiento de embarque y para qué sirve.

b. Para los formularios presentados:

i. los riesgos comúnmente asegurados (“riesgos abiertos”)

ii. las exclusiones más comunes

c. Las principales razones para plantearse una política de tratamiento electrónico de datos

IV. Coberturas de seguro comercial

B. Seguro de bienes

3. Protección contra averías de equipos (también denominados, calderas y maquinaria)

a. Ser capaz de identificar por qué un asegurado puede necesitar esta cobertura, aunque tenga un seguro de propiedad comercial con formulario especial de causas de pérdida

IV. Seguro comercial

B. Seguro de bienes

4. Delitos comerciales. Ser capaz de identificar o diferenciar entre:

a. “Hurto”, “robo con allanamiento de morada” y “asalto”, tal como se define en los contratos de seguro contra delitos

b. Las siguientes coberturas de delitos y reconocer por qué una empresa necesitaría adquirirlas:

i. Hurto por parte de empleados

ii. Hurto de dinero y valores

 1) Dentro de las instalaciones

 2) Fuera de las instalaciones

c. El descubrimiento y los formularios de siniestros ocurridos; saber que:

i. Los formularios de póliza de “revelación” pagan por pérdidas detectadas durante el período de vigencia de la póliza, aunque se hayan producido antes de la fecha de entrada en vigor de la póliza

ii. Un formulario de póliza de “pérdida sufrida” paga los siniestros ocurridos durante el período de vigencia de la póliza y revelados hasta un año después de la finalización de la póliza

iii. Los actos de determinadas personas, incluidos funcionarios, directores, empleados y contratistas independientes, pueden quedar excluidos de la cobertura

IV. Seguro comercial

B. Seguro de bienes

5. Agrícola

a. Ser capaz de identificar que el seguro agrícola puede suscribirse como una póliza monolínea o multilínea que proporcione:

i. coberturas personales y comerciales

ii. coberturas de responsabilidad civil y bienes

b. En relación con el Programa Federal de Seguro de Cosechas (Federal Crop Insurance Program, FCIP), ser capaz de identificar:

i. Por qué puede ser necesaria la cobertura

ii. Los riesgos principales comúnmente asegurados

iii. La función del gobierno federal

IV. Seguro comercial

B. Seguro de bienes

6. En relación con el NFIP, ser capaz de identificar:

a. La definición de “inundación”

b. Las principales coberturas contra inundaciones comerciales

c. Que no hay ingresos empresariales ni gastos extraordinarios disponibles

d. Que los asesores no tienen autoridad vinculante

e. Que un asesor debe completar la formación previa a la obtención de la licencia o la CE requerida antes de presentar la primera solicitud

IV. Seguro comercial

B. Seguro de bienes

7. Transporte marítimo Ser capaz de:

a. Diferenciar entre las coberturas de carga, casco, flete y protección e indemnización

b. Reconocer las fuentes de reclamaciones para las que el seguro de protección e indemnización proporciona cobertura:

i. Ley Jones

ii. Ley de Indemnización para Trabajadores Marítimos y Portuarios.

IV. Seguro comercial

C. Póliza de propietario de negocio (BOP)

1. Conceptos generales.

a. Ser capaz de identificar:

i. Exposiciones a pérdidas materiales cubiertas

ii. Ventajas de la BOP

iii. Normas de elegibilidad de la BOP

iv. Calificación de la BOP

b. Saber que:

i. La cobertura de automóviles comerciales no se incluye en una BOP

ii. La cobertura de los vehículos de alquiler y no propios puede agregarse mediante endoso

2. Exposiciones a pérdidas materiales cubiertas. Ser capaz de diferenciar entre:

a. edificios

b. Bienes personales del negocio

c. Bienes personales de terceros.

3. Ventajas de una BOP. Saber que:

a. Las pólizas están diseñadas de forma similar a las pólizas de propietarios de vivienda

b. Las pólizas multilineales reducen la selección adversa

c. La calificación simplificada reduce los costos de las aseguradoras y ayuda a los asesores a cotizar

d. La suscripción se automatiza y reduce los costos de las aseguradoras

e. Las primas más bajas y la cobertura más amplia generan una competencia que beneficia a los empresarios

f. Los asegurados tienen la comodidad de una única póliza que satisface muchas necesidades de cobertura

4. Normas de elegibilidad de la BOP. Saber que:

a. Todas las aseguradoras que suscriben pólizas BOP tienen normas de elegibilidad.

b. Las estructuras de calificación contemplan un grupo homogéneo de pequeñas y medianas empresas

c. Las normas ISO se basan en el tamaño de la empresa y la complejidad de las exposiciones a pérdidas

i. Superficie total (menos de 35,000 pies cuadrados)

ii. Número de pisos

iii. Ingresos brutos anuales (no más de $6,000,000 por ubicación)

iv. Tipo de empresa

1. Características de las operaciones comerciales
2. Los restaurantes y contratistas ya no están excluidos
3. Las empresas no elegibles son las relacionadas con automóviles, bares, instituciones financieras y empresas manufactureras

d. Los programas de BOP patentados pueden tener normas de elegibilidad diferentes

5. Calificación de la BOP. Saber que:

a. La calificación es menos complicada que las pólizas multilineales comerciales

b. La cobertura de los bienes se calcula de acuerdo con los límites de cobertura de bienes personales y edificios

c. Las tarifas incluyen los gastos incorporados (“carga”) de los ingresos empresariales y otras coberturas incluidas, que no se calculan por separado

d. Las tarifas de responsabilidad civil se basan en la clase de negocio y se aplican a los límites del seguro de bienes (edificios o bienes personales)

e. Las variables de calificación por computadora incluyen:

i. Territorio (variables climáticas, urbanas frente a rurales)

ii. Tipo de construcción

iv. Protección pública contra incendios

v. Ocupación del edificio

vi. deducible

vii. Solicitud de aumento de cobertura por parte del asegurado

6. Bienes cubiertos y excluidos de la cobertura. Saber que las pólizas BOP ISO incluyen:

a. Causas de pérdida cubiertas y disposiciones de valoración

i. Formularios de pérdida básica, amplia y especial

ii. El costo de reposición es la valoración estándar; el valor real en efectivo es opcional

b. Normalmente no hay coseguro

i. Las pólizas suelen incluir una cláusula de seguro sobre valor

ii. Algunas aseguradoras pueden renunciar al seguro sobre el valor por endoso

c. Lista más breve de bienes no cubiertos

i. Las exclusiones típicas no son necesarias debido a riesgos no elegibles.

ii. Los asegurados de las BOP suelen ser empresas de menor riesgo

iii. Las excavaciones, tuberías subterráneas, cimientos y muros de contención generalmente no están excluidos en comparación con las pólizas multilineales.

d. Disposición de aumento estacional automático

i. Aumenta el límite de responsabilidad civil en un 25% cuando se asegura hasta el 100% del valor

e. La cobertura de ingresos empresariales y gastos extraordinarios generalmente está incluida

i. No suelen estar limitadas por el coseguro o el máximo mensual, ni por el monto total

ii. Las pólizas incluirán un límite de tiempo de 12 meses

iii. Las pólizas pueden calcular la cobertura basándose en el 20% del límite del seguro de edificios más el 100% del límite del seguro de bienes personales

iv. El motivo de la cobertura puede incluir la dependencia de la “tienda ancla”

f. Puede haber disponibles coberturas de bienes adicionales, como:

i. Deshonestidad del empleado

ii. Dinero y valores (formulario especial) o robo con allanamiento de morada y asalto (riesgos nombrados)

iii. falsificación

iv. Cristales interiores y exteriores (cuando no se incluyan de otro modo)

v. Carteles para exteriores

vi. Avería mecánica.

vii. Giros postales y dinero falso.

viii. Cobertura informática

ix. Cuentas por cobrar

x. Documentos y registros de valor

xi. Sepa que los límites de estas coberturas adicionales suelen ser bajos

1) Suelen ser suficientes para una pequeña empresa típica

2) Pueden aumentarse según las necesidades reales del asegurado

V. Seguros para mascotas

A. Definiciones

1. Saber las siguientes definiciones: sección 12880 del Código de Seguros de California:

a. Afección crónica

b. Anomalía o trastorno congénito

c. Trastorno hereditario

d. Seguro para mascotas

e. Enfermedad preexistente

f. Veterinario

g. Gastos veterinarios

h. período de espera o afiliación

V. Seguros para mascotas

B. Conceptos básicos del seguro para mascotas

1. Saber que una póliza de seguro para mascotas cubre gastos veterinarios, que incluye los costos asociados con asesoramiento médico, diagnóstico, atención o tratamiento proporcionado por un veterinario, que incluye, entre otros, el costo de los medicamentos recetados por un veterinario, sección 12880(g) del Código de Seguros de California

V. Seguros para mascotas

C. Divulgaciones

1. Saber que una aseguradora que comercialice seguros para mascotas en California deberá revelar todo lo siguiente a los consumidores:

a. Exclusiones, secciones 12880.2 (1)(A) a (D) del Código de Seguros de California

1. una afección preexistente;
2. un trastorno hereditario
3. una anomalía o trastorno congénito
4. una afección crónica;

b. Si la póliza incluye cualquier otra exclusión, puede aplicarse la siguiente declaración “Pueden aplicarse otras exclusiones; consulte la sección de exclusiones de la póliza para obtener más información, sección 12880.2(a)(2) del Código de Seguros de California

c. cualquier disposición de la póliza que limite la cobertura mediante un

período de espera o afiliación, un deducible, un coseguro o un límite anual o vitalicio de la póliza, sección 12880.2 (a)(3) del Código de Seguros de California

d. Si la aseguradora reduce la cobertura o aumenta las primas según el historial de reclamaciones

del asegurado, sección 12880.2 (a)(4) del Código de Seguros de California

e. una descripción resumida de la base o fórmula sobre la que la aseguradora

 determina los pagos de las reclamaciones conforme a una póliza de seguro para mascotas y a través de un enlace en la página principal del sitio web de la aseguradora, sección 12880.2 (c) del Código de Seguros de California

f. Una aseguradora de mascotas que utilice una lista de beneficios para determinar el pago de pérdidas en virtud de una póliza de seguro para mascotas deberá cumplir las dos siguientes condiciones:

i. informar claramente en la póliza la lista de beneficios aplicable, sección 12880.2 (d)(1) del Código de Seguros de California

ii. divulgar todas las listas de beneficios utilizadas por la aseguradora en sus pólizas de seguros para mascotas a través de un enlace en la página principal del sitio web de la aseguradora, sección 12880.2 (d)(2) del Código de Seguros de California

g. Una aseguradora de mascotas que determine los pagos de reclamaciones en virtud de una póliza de seguro para mascotas basándose en los honorarios usuales y habituales, o en cualquier otra limitación de reembolso basada en las tarifas vigentes de los proveedores de servicios veterinarios, deberá adoptar las siguientes dos medidas:

i. incluir en la póliza una disposición de limitación de los honorarios usuales y habituales que describa claramente la base de la aseguradora para determinar los honorarios usuales y habituales y cómo se aplica dicha base para calcular los pagos de las reclamaciones, sección 12880.2 (e)(1) del Código de Seguros de California

ii. revelar la base de la aseguradora para determinar los honorarios usuales y habituales a través de un enlace en la página principal del sitio web de la aseguradora, sección 12880.2 (e)(2) del Código de Seguros de California

h. La aseguradora creará un resumen de todas las disposiciones de la póliza exigidas en el Código de Seguros de California, sección 12880.2, subdivisiones (a) a (e), ambas inclusive, en un documento aparte titulado “Divulgación por parte de la aseguradora de las disposiciones importantes de la póliza”, sección 12880.2 (f) del Código de Seguros de California

i. la aseguradora publicará el documento “Divulgación por parte de la aseguradora de las disposiciones importantes de la póliza” exigido en la subdivisión (f) a través de un enlace en la página principal del sitio web de la aseguradora, sección 12880.2 (f) del Código de Seguros de California

ii. en relación con la emisión de una nueva póliza de seguro para mascotas, la aseguradora proporcionará al consumidor una copia del documento “Divulgación por parte de la aseguradora de las disposiciones importantes de la póliza” exigido de conformidad con la subdivisión (f) en un tipo de letra de al menos 12 puntos, cuando entregue la póliza, sección 12880.2 (h)(1) del Código de Seguros de California;

iii. además, la póliza de seguro para mascotas deberá llevar claramente impreso o adjunto un aviso en el que se indique que, tras la recepción de la póliza por el propietario, el asegurado podrá devolverla para su cancelación mediante entrega o envío por correo a la aseguradora o al agente a través del cual se adquirió, sección 12880.2 (h)(2) del Código de Seguros de California)

1) El plazo establecido por la aseguradora para la devolución de la póliza deberá indicarse claramente en la notificación, y este período de revisión no será inferior a 30 días; el asegurado podrá devolver la póliza a la aseguradora o al agente a través del cual se adquirió la póliza, sección 12880.2 (h)(2)(A) del Código de Seguros de California

2) La entrega o el envío por correo de la póliza por parte del asegurado de conformidad con este párrafo anulará la póliza desde el principio, y las partes quedarán igual que si no se hubiera emitido una póliza o un contrato, sección 12880.2 (h)(2)(B) del Código de Seguros de California

3) Todas las primas pagadas y las tarifas pagadas para la póliza se reembolsarán al asegurado en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se notifique la cancelación a la aseguradora; sin embargo, si la aseguradora ha pagado alguna pérdida, o ha avisado por escrito al asegurado de que se pagará una pérdida, el derecho de revisión de 30 días de conformidad con este párrafo no es aplicable y, en su lugar, las disposiciones de la póliza relativas a la cancelación se aplicarán a los reembolsos, sección 12880.2 (h)(2)(C) del Código de Seguros de California

i. En el momento en que se emita o entregue una póliza de seguro para mascotas al titular de la misma, la aseguradora incluirá una declaración por escrito con toda la información siguiente, impresa en letra negrita de 12 puntos

i. la dirección postal del departamento, el número de teléfono gratuito establecido de conformidad con la sección 12921.1 del Código de Seguros de California y la dirección del sitio web, sección 12880.6 (a) del Código de Seguros de California

ii. la dirección y el número de teléfono del servicio de atención al cliente de la aseguradora o del agente o corredor registrado, sección 12880.6 (b) del Código de Seguros de California

iii. una declaración en la que se indique que solo se debe contactar con el departamento cuando las conversaciones con la aseguradora, su agente u otro representante no hayan dado lugar a una resolución satisfactoria del problema, sección 12880.6 (c) del Código de Seguros de California

iv. si la póliza ha sido emitida o entregada por un agente o corredor, una declaración en la que se aconseje al titular de la póliza que se ponga en contacto con el agente o corredor para obtener ayuda, sección 12880.6 (d) del Código de Seguros de California

V. Seguros para mascotas

D. Procedimientos administrativos

1. Saber que cualquier persona sospechosa de infringir alguna de estas secciones está sujeta a una audiencia administrativa, sección 12880.4 del Código de Seguros de California

a. Si se demuestran infracciones, saber cuáles son las multas y cómo pueden imponerse, sección 12880.3 del Código de Seguros de California